



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA EUROPA

33.º período de sesiones

Łódź (Polonia), 10-13 de mayo de 2022

**Programa de trabajo plurianual (PTPA) para 2022-25 de la
Conferencia Regional para Europa**

Resumen

En el presente documento se estructura la labor de la Conferencia Regional para Europa (ERC) para el período 2022-25. Se toman en consideración las opiniones expresadas por los Miembros en diversos foros y se reflejan las funciones y papeles estratégicos de la Conferencia Regional.

Medidas que se proponen a la Conferencia Regional

Se invita a la Conferencia Regional a hacer suyo el Programa de trabajo plurianual (PTPA) para el período 2022-25.

Las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:

Secretaría de la Conferencia Regional de la FAO para Europa (ERC)

ERC-ECA-Secretariat@fao.org

I. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS GENERALES DE LA CONFERENCIA REGIONAL

1. Se recuerda que la Conferencia Regional examina la situación en la región por lo que se refiere a las cuestiones relacionadas con el mandato de la Organización y presta asesoramiento y formula recomendaciones prácticas a la Conferencia de la FAO en materia de políticas y reglamentación mundiales, por un lado, y al Consejo de la FAO sobre cuestiones relacionadas con las prioridades, los programas y los presupuestos de la Organización, por otro.
2. En este contexto, la ERC ofrece perspectivas regionales sobre las estrategias y las prioridades de la FAO y formula recomendaciones concretas sobre las actividades regionales, lo que también contribuye a mejorar la eficiencia y la eficacia. Además, realiza evaluaciones a escala regional con objeto de aumentar la sostenibilidad de la agricultura y la seguridad alimentaria. La ERC realiza las funciones y actividades de supervisión de la FAO en la región, de conformidad con los *Textos fundamentales* de la Organización. Su funcionamiento es eficiente y eficaz y colabora, cuando procede, con las organizaciones asociadas pertinentes.
3. Las comisiones técnicas de la región examinan cuestiones y aspectos técnicos de importancia para la región en las esferas de la agricultura (Comisión Europea de Agricultura [CEA]), la actividad forestal (Comisión Forestal Europea [CFE]) y la pesca (Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental y Acuicultura [CAEPCA] y Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso). Las recomendaciones de las comisiones complementan y fundamentan los debates de la ERC sobre el Programa de trabajo, su enfoque estratégico y las iniciativas regionales.
4. Los resultados de los debates y las recomendaciones de la CEA, la CFE, la CAEPCA y la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso deben servir de base para la preparación de la ERC con miras al examen y aprobación de las políticas correspondientes, así como a la definición de las prioridades regionales.
5. A fin de incluir las prioridades definidas por las comisiones técnicas regionales encargadas de las actividades forestales y la pesca en el informe de la ERC dirigido al Consejo de la FAO, los informes sobre los resultados de los debates de las reuniones de la CEA, la CFE, la CAEPCA¹ y la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso se presentan como temas separados del programa de la ERC en relación con la parte del programa titulada “Otros asuntos”. Los resultados y actividades de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) se tratan también en relación con un tema del programa para información.

II. RESULTADOS

A. Establecimiento de prioridades, estructura organizativa y planificación del presupuesto

6. **Resultado 1:**

Las recomendaciones y la orientación de la ERC sobre las prioridades, los programas, la estructura organizativa y los presupuestos, así como sobre la situación de la región y las cuestiones relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición, la agricultura, la pesca, la actividad forestal, el desarrollo rural, la sostenibilidad, el cambio climático y los temas transversales de la FAO, proporcionan un fundamento sólido para la adopción de decisiones por parte del Consejo y la Conferencia de la FAO, según proceda.

¹ Debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la celebración de la 31.ª reunión de la CAEPCA en Killarney (Irlanda) se aplazó de septiembre de 2021 a los días 22 a 24 de junio de 2022. En consecuencia, en el 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa (ERC) se presentará un informe resumido de la labor de la Comisión con carácter excepcional.

7. Indicadores y metas:

- a) La ERC formula recomendaciones claras y específicas al Consejo, a través del Comité del Programa y el Comité de Finanzas, en relación con las prioridades y la labor de la FAO en la región.
- b) La orientación que presta la ERC sobre cuestiones de alcance regional recibe la debida atención en el Consejo y en la Conferencia, así como en otros períodos de sesiones pertinentes de los órganos rectores.

8. Realizaciones:

- a) Recomendaciones claras, precisas y consensuadas para el Consejo en relación con las prioridades, los programas, la estructura organizativa y los presupuestos para la región definidas por la ERC.
- b) Prioridades regionales definidas por la ERC en consonancia con el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 y reflejadas en el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para la región que contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

9. Actividades:

- a) Examinar las decisiones y recomendaciones de las comisiones técnicas y reuniones pertinentes en la región e incorporar sus conclusiones en el informe de la ERC, según proceda.
- b) Examinar el rendimiento de la Organización en la región, en particular la ejecución de los programas anteriores y la consecución del Marco estratégico, así como la ultimación de los marcos de programación por países, y presentar las recomendaciones oportunas en el informe de la ERC.
- c) Examinar la eficacia y la eficiencia de la estructura descentralizada (red de oficinas de la FAO) en apoyo de los programas en los países, teniendo en cuenta los indicadores de rendimiento correspondientes y las evaluaciones pertinentes, y presentar las recomendaciones oportunas en el informe de la ERC.
- d) Formular recomendaciones sobre los planes y programas llevados a cabo por la Organización en la región, incluidas las prioridades específicas para la labor de la FAO.

10. Métodos de trabajo:

- a) Contactos con los órganos estatutarios pertinentes y otras instituciones de la región durante el lapso entre períodos de sesiones.
- b) Colaboración entre los Miembros de la región por conducto del Presidente de la ERC, la Secretaría y los comités ejecutivos de la CEA, la CFA, la CAEPCA, la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso y la CGPM durante el lapso entre períodos de sesiones.
- c) Contactos y consultas oficiosas de carácter periódico, según sea apropiado, entre los Miembros y entre el Presidente de la ERC y el Subdirector General y Representante Regional, incluidas reuniones de coordinación oficiosas entre las secretarías de las comisiones técnicas regionales (especialmente, la CEA, la CFA, la CAEPCA, la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso y la CGPM), para promover el diálogo durante el lapso entre períodos de sesiones.
- d) Organización, por parte de los representantes de la FAO, de reuniones nacionales a fin de informar a las partes interesadas acerca de los documentos técnicos que se presentarán a la ERC y comunicar al Subdirector General los principales resultados de estas reuniones. Las reuniones deben estar abiertas a los oficiales de los gobiernos interesados, así como a participantes de la sociedad civil, el sector privado, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones intergubernamentales (OIG).

B. Seguimiento de asuntos relativos a las políticas y la reglamentación y asesoramiento al respecto

11. **Resultado 2:**

Las recomendaciones de la ERC sobre asuntos regionales relativos a las políticas y la reglamentación proporcionan una base sólida para la adopción de decisiones por parte de la Conferencia.

12. **Indicadores y metas:**

- a) Inclusión de recomendaciones claras de naturaleza práctica en el informe de la ERC y su aprobación por parte de la Conferencia.
- b) El asesoramiento de la CEA, la CFE, la CAEPCA, la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso y la CGPM sobre los aspectos regionales de los asuntos de alcance mundial relativos a las políticas y la reglamentación se consideran al definir el programa del período de sesiones de la ERC.

13. **Realizaciones:**

- a) Recomendaciones claras en materia de políticas dirigidas a la Conferencia sobre los marcos normativos y reglamentarios regionales.

14. **Actividades:**

- a) Examinar las tendencias regionales y mundiales en cuanto a las políticas y las reglamentaciones de interés para la región.
- b) Abordar las cuestiones nuevas e incipientes y recomendar a la FAO y otros organismos pertinentes posibles medidas concertadas en la región de Europa y Asia central.
- c) A la hora de decidir sobre los temas del programa de la ERC relacionados con cuestiones de políticas y reglamentación:
 - estudiar las recomendaciones formuladas por los órganos estatutarios de la FAO, como las comisiones técnicas regionales, y otras reuniones de interés para la región;
 - examinar la situación de los instrumentos internacionales clave de interés para la región y los principales avances e iniciativas que se produzcan en otros foros y que repercutan en el mandato de la FAO.

15. **Métodos de trabajo:**

- a) Contactos regulares con los órganos estatutarios de la FAO pertinentes y otras instituciones de la región.
- b) Consultas oficiosas con los Miembros, según proceda, para promover el diálogo durante el lapso entre períodos de sesiones.
- c) Colaboración entre los Miembros de la región por conducto del Presidente de la ERC, la Secretaría y los comités ejecutivos de la CEA, la CFA, la CAEPCA, la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso y la CGPM durante el lapso entre períodos de sesiones.

C. Planificación de las actividades y métodos de trabajo

16. **Resultado 3:**

La ERC funciona de forma eficiente, orientada a la acción, proactiva e inclusiva, de acuerdo con los planes de trabajo establecidos y métodos de trabajo mejorados.

17. **Indicadores y metas:**

- a) Los programas de la ERC se ciñen a las cuestiones esenciales.
- b) Los documentos de la ERC tienen una portada estándar, con un recuadro que contiene las medidas propuestas, y se publican en los idiomas necesarios seis semanas antes de que comience el período de sesiones.

- c) La ERC permite un intercambio mayor y más informal de opiniones y experiencia entre los delegados, así como con las organizaciones regionales importantes.
 - d) Los informes de la ERC son concisos, consisten en conclusiones, decisiones y recomendaciones de naturaleza práctica y se ponen puntualmente a disposición de los Miembros.
18. Realizaciones:
- a) Un PTPA para la ERC.
 - b) Los métodos de trabajo de la ERC se examinan periódicamente y se procura mejorarlos.
19. Actividades:
- a) Consultar con los Miembros de la región sobre el programa y la estructura de la ERC por conducto de los comités ejecutivos de la CEA.
 - b) Estudiar formas de mejorar el funcionamiento de las reuniones, por ejemplo, ciñéndose más a los temas por tratar y utilizando el tiempo disponible con mayor eficiencia.
 - c) Examinar el estado de aplicación de las recomendaciones de la ERC.
 - d) Examinar, según sea necesario, el Reglamento de la ERC, así como los métodos de trabajo.
20. Métodos de trabajo:
- a) Consultas entre los Miembros de la región, por conducto del Presidente de la ERC y los comités ejecutivos de la CEA, con miras a asegurar la continuidad entre las reuniones bienales, con el apoyo de la Secretaría.
 - b) Consultas por escrito con los Miembros durante el lapso entre períodos de sesiones y como parte de los períodos de sesiones de la ERC.
 - c) Modalidades apropiadas para los períodos de sesiones de la ERC, en función de las circunstancias concretas, dentro del marco de su Reglamento.
 - d) Deliberaciones estructuradas y centradas en cuestiones específicas durante los períodos de sesiones de la ERC.
 - e) Disposiciones eficientes para la redacción de los informes de la ERC.
 - f) Respaldo de la Secretaría de la ERC a la ejecución del PTPA y su seguimiento.